

Ref. Expte. N° 328-IX/25

Resolución N° 2079

_____Salta, 28 de mayo de 2025. _____

_____ **Y VISTOS** estos autos caratulados: “Concurso convocado para la selección de reemplazante para cubrir un cargo de **FISCAL PENAL EN LA UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**” (Listas años 2024-2025; Ley N° 7347 y modificatorias), Expte. N° 328-IX/25, y _____

_____ **CONSIDERANDO** _____

_____ 1°) Que en las presentes actuaciones se dispuso fijar las entrevistas orales para el día jueves 22 del corriente mes y año a los fines de cubrir transitoriamente el cargo de referencia —cfr. Resolución N° 2078 del 30/04/25 de fs. 24 y vta.—; siendo notificados, ese mismo día, los y las postulantes que por orden de mérito según Resolución N° 2068 agregada en copia certificada a fs. 3/23, correspondía convocar de acuerdo a lo dispuesto por el art. 6° de la Ley N° 7347 y modificatorias y art. 48 del Reglamento Interno del Consejo —cfr. constancia de fs. 25 y vta.—. _____

_____ 2°) Que con posterioridad, se registraron oportunamente las renunciaciones de las postulantes dras. Mónica Araceli Viazzi y Analía Florencia Adet Figueroa, presentadas los días 13 y 19 de mayo respectivamente —v. fs. 26 y 28—. _____

_____ A su vez, el mismo día previsto para las entrevistas, formalizaron su dimisión las dras. Andrea Betiana Gómez, Silvia Liliana Paliza y María Magdalena del Valle Albarracín. _____

_____ Por su parte, las dras. Daniela Lorena Saravia Falcón y María Fernanda Jorge Royo y el dr. César Alejandro Cuello no comparecieron al acto y tampoco presentaron las correspondientes renunciaciones, por lo que únicamente se contó con la presencia de los dres. Rolando Bernardo Medina y Marcos Arturo Vega Ortiz para llevar adelante la instancia de entrevistas orales. _____

_____ 3°) Que, de modo liminar, cabe destacar que el aludido art. 6° de la

Ref. Expte. N° 328-IX/25

Ley 7347 y modificatorias, en su último párrafo, establece que “cuando el número de postulantes que se presenta a la entrevista fuere inferior a tres (3), el concurso se declarará desierto”. _____

_____ Por ello, mediante Acta N° 5000 del 22/05/25, se resolvió dictar el instrumento pertinente que así lo declare y convocar a los siguientes concursantes de la lista conformada por orden de mérito, excluyendo a los postulantes que no asistieron en esta oportunidad. _____

_____ De igual manera, corresponde exceptuar de este nuevo llamado a la Dra. María Celina Morales Torino, por encontrarse actualmente subrogando la Fiscalía Penal N° 6 del Distrito Judicial del Centro; como así también a la Dra. María Mercedes De la Cuesta, por haber sido designada como Fiscal Penal Juvenil N° 1 del mismo distrito. _____

_____ En consecuencia, se resuelve declarar desierto el presente concurso y fijar la nueva fecha de entrevistas orales para el día jueves 5 de junio del corriente año a partir de las 15:00 horas, convocándose a los postulantes que correspondan de acuerdo a lo dispuesto por el art. 6° de la Ley N° 7347 y modificatorias y art. 48 del Reglamento Interno del Consejo, considerándose, para ello, las exclusiones mencionadas en los párrafos precedentes. _____

_____ 4°) Que por lo demás, y respecto de los concursantes que no remitieron su formal dimisión a través del sistema POD y no asistieron a las entrevistas orales, corresponde la toma de razón en sus respectivos legajos personales a los fines previstos en el apartado A) último párrafo de la Grilla de Puntajes que, como Anexo III, integra el Reglamento Interno del Consejo. _____

_____ Por ello, _____

_____ **EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA** _____

_____ **RESUELVE** _____

_____ **I. DECLARAR DESIERTO** el concurso convocado para la selección de reemplazante para cubrir un cargo de **FISCAL PENAL EN LA UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**”, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la

Ref. Expte. N° 328-IX/25

Ley N° 7347 y modificatorias. _____

_____ **II. FIJAR** la fecha de las entrevistas orales para cubrir el cargo mencionado en el artículo precedente, para el día jueves 5 de junio del corriente año a partir de las 15:00 horas, a realizarse en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avenida Bolivia N° 4671 - Sector Noreste - Ciudad Judicial; como así también la fecha límite prevista para la resolución final y elevación de terna al Poder Ejecutivo, la cual se establece para el día miércoles 11 de junio de 2025. _____

_____ **III. EXCLUIR** de la convocatoria dispuesta en el artículo anterior a aquellos postulantes que hubieren renunciado o no hubieren comparecido al concurso declarado fracasado en el artículo primero, o se encuentren actualmente ejerciendo el cargo de fiscal penal, de manera transitoria o definitiva, conforme considerandos. _____

_____ **IV. NOTIFICAR** a las postulantes que, por orden de mérito dispuesto mediante Resolución N° 2068 de este Consejo, corresponda convocar de acuerdo a lo dispuesto por el art. 6° de la Ley N° 7347 y modificatorias y art. 48 del Reglamento Interno del Consejo, con las exclusiones dispuestas en el artículo precedente. _____

_____ **V. ORDENAR** la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura. _____

_____ **VI. MANDAR** que se registre y notifique. _____

Fdo.: José Gabriel Chibán, Eduardo Arturo Barrionuevo, Pedro Oscar García Castiella, Guillermo Mauricio Alberto y Raúl Romeo Medina; Hernán G. Lezaola - Secretario Consejo de la Magistratura.